



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

N° 26064-OC

Providencia, 15-12-2015

Señor(es): M M IMPRESORES LTDA.

At.Sr.: Marco Muñoz

Dirección: Pasaje Cunaco N° 3931 San Miguel

R.U.T.: 76.000.405-7

Cargo Contable : Administracion de Salud

Código Presupuestario: 2-40-47-56-005

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 15-12-2015

Dirección de despacho: Eliodoro Yañez N° 1947 Providencia

Fecha de despacho: 30-12-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
200	CARNET CONTROL DE SALUD DEL ADULTO SEGÚN MUESTRA A UN COLOR	299.00	59.800
200	CARNET CONTROL PERINATAL IMPRESO A UN COLOR SEGÚN MUESTRA	300.00	60.000
<p>Son: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS.- RQ 7961-CO PAPELERIA</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 119.800</p> <p>Iva 22.762</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 142.562.-</p>

(CEG) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme